



ALBANESI ENERGÍA S.A

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de septiembre de 2025

Sres.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

25 de Mayo 175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

Sarmiento 299

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A3 MERCADOS S.A.

Maipú 1210, Piso 5°

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Ref.: Albanesi Energía S.A. -
Obligaciones Negociables Clase XI,
XIII y XV**

De mi consideración:

Me dirijo a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Albanesi Energía S.A. (la "Sociedad" en relación con las siguientes obligaciones negociables co-emitidas por las Sociedades (en conjunto, las "Obligaciones Negociables") bajo su Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles En Acciones) por un Valor Nominal de hasta U\$S250.000.000:

- (i) las obligaciones negociables clase XI (las "ON Clase XI"), cuyos términos y condiciones se encuentran detallados en el suplemento de prospecto de fecha 12 de septiembre de 2023 y en el suplemento de reapertura de fecha 8 de noviembre de 2023;
- (ii) las obligaciones negociables clase XIII (las "ON Clase XIII"), cuyos términos y condiciones se encuentran detallados en el suplemento de prospecto de fecha 24 de enero de 2024 y
- (iii) las obligaciones negociables clase XV (las "ON Clase XV"), cuyos términos y condiciones se encuentran detallados en el suplemento de prospecto de fecha 9 de agosto de 2024, conforme fuera enmendado el 16 de agosto de 2024.

Por medio de la presente se informa que la Sociedad no efectuará a su vencimiento, el pago de los servicios de interés de las ON Clase XI que operan el día 22 de septiembre de 2025. La falta de pago de los intereses de las ON Clase XI podría resultar en un Evento de Incumplimiento bajo sus términos y condiciones, en caso de que el pago no sea realizado con anterioridad al vencimiento del plazo de gracia de 30 Días Hábiles, desde la fecha en que es debido.

Continuando con lo informado en el hecho relevante publicado el 29 de agosto de 2025, en relación con el vencimiento y aviso de no pago de los servicios de interés de las ON Clase XV, la Sociedad comunica que, vencido el plazo de gracia previsto en los términos y condiciones de las ON Clase XV y no habiéndose efectuado el pago de los intereses correspondientes, se ha configurado un Evento de Incumplimiento en los términos establecidos en el Prospecto del Programa y su suplemento. Asimismo, y conforme lo informado mediante hecho relevante publicado el 14 de agosto de 2025 respecto de las ON Clase XIII (servicios de interés), una vez vencido el plazo de gracia previsto el día 25 de septiembre de 2025, y no habiéndose efectuado el pago de los intereses correspondientes, se configurará un Evento de Incumplimiento bajo los términos establecidos en el Prospecto del Programa y su suplemento.

La Sociedad nuevamente agradece el apoyo y comprensión de sus acreedores en esta coyuntura, y reafirma su compromiso de avanzar en la adopción de todas las medidas a su alcance para regularizar su situación financiera a la mayor brevedad posible.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Juan G. Daly
Responsable de Relaciones con el Mercado
Albanesi Energía S.A.